

DOCUMENTO PROVIDENCIA DE INICIO: 06 PROVIDENCIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: IFAWC-DQ2PW-HK135 Fecha de emisión: 23 de Febrero de 2024 a las 8:54:43 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Hacienda y Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 23/02/2024 07:51	ESTADO FIRMADO 23/02/2024 07:51



Ayuntamiento de Alcorcón

Expte. nº 2024011_ASEsa

PROVIDENCIA

Por la Concejalía Parques y Jardines, se ha solicitado el inicio de expediente en orden a la contratación del SERVICIO REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PLATAFORMAS ELEVADORAS DE PARQUES Y JARDINES, remitiendo la siguiente documentación:

- Memoria justificativa.
- Anexo Memoria.
- Pliego de prescripciones técnicas a regir en el contrato que se pretende.
- Documentos de retención de crédito.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en concordancia con el art. 58 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las facultades delegadas por la Junta de Gobierno Local en su sesión de fecha 5 de diciembre de 2023, de las que le confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, **PROCEDE:**

I.- La apertura del expediente de contratación nº 2024011_ASEsa relativo al SERVICIO REVISIÓN Y REPARACIÓN DE PLATAFORMAS ELEVADORAS DE PARQUES Y JARDINES, que responde a las siguientes necesidades:

“Para las actuaciones sobre conservación, mantenimiento y mejora, de zonas verdes de parques y jardines, el Ayuntamiento debe contar con maquinaria adecuada, y ésta debe ser revisada y someterse a una puesta a punto según la normativa, para garantizar la seguridad tanto del personal adscrito a la Concejalía como de la población y bienes públicos y privados.”

II.- Que por los servicios competentes se redacten e incorporen al expediente los siguientes documentos:

- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informes jurídicos que justifiquen la elección del procedimiento y la de los criterios que se tendrán en consideración para la adjudicación del contrato.
- Informe de fiscalización del expediente por la Intervención Municipal.

III.- Conformado el expediente con la documentación anterior se remitirá al órgano de contratación competente para su aprobación e inicio de la licitación.

[Firmado y fechado electrónicamente]